

**MUESTRA DEL CONTROL DE CALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITUDES AGROAMBIENTALES,
FORESTACION Y ZMZD**

DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN DGFA/SAMA 6/2014

Título de la Instrucción: INSTRUCCIÓN DGFA/SAMA 6/2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS AGRARIOS, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DE LA MUESTRA DEL CONTROL DE CALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES ANUALES DE PAGO DEL RÉGIMEN DE AYUDAS AGROAMBIENTALES, RÉGIMEN DE AYUDAS A LA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS, AYUDAS DESTINADAS A INDEMNIZAR LAS DIFICULTADES NATURALES EN ZONAS DE MONTAÑA Y AYUDAS DESTINADAS A INDEMNIZAR LAS DIFICULTADES NATURALES EN ZONAS DISTINTAS A LAS DE MONTAÑA, EN LA CAMPAÑA 2014		
Versión: 1.0 Código: 2014/DGFA/SGCIA/SAMA/06/V1.0		
Contenido: El objeto de esta instrucción es establecer, para la campaña 2014, el procedimiento para la elección de la muestra de control de calidad de la documentación de las solicitudes anuales de pago del régimen de ayudas agroambientales, régimen ayudas a la forestación de tierras agrícolas, solicitudes de ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y de zonas distintas a las de montaña, a las que se le realizará el control administrativo en la citada campaña.		
Cambios frente a la versión anterior: Se trata de un documento nuevo.		
Destinado a: Servicio de Ayudas a Medidas de Acompañamiento Servicio de Ayudas Directas Delegaciones Territoriales	Ámbito: - Solicitudes de pago de ayudas agroambientales reguladas por el Reglamento (CE) 1698/2005. y Reglamento (CEE) 2078/1992. - Solicitudes de pagos de ayudas a la forestación de tierras agrarias y/o agrícolas reguladas por los reglamentos R(CEE) 2080/1992, R(CE) 1257/1999 y R(CE) 1698/2005. - Solicitudes de ayudas destinadas a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas destinadas a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña por el Reglamento (CE) 1698/2005.	
Carácter público del documento: Restringido a DG Fondos Agrarios.		
Elaboración: Pilar Calero Pérez	Supervisión: Juan José Soler García	Aprobación: Concepción Cobo González
Fdo.: Jefa del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento	Fdo.: Subdirector de Gestión y Control Integrado de Ayudas	Fdo.: Directora General de Fondos Agrarios



Código Seguro de verificación:0vGgn8DRxdYbamLOIYYirQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ		FECHA	28/05/2014
	JUAN JOSÉ SOLER GARCIA			
	PILAR CALERO PEREZ			
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	0vGgn8DRxdYbamLOIYYirQ==	PÁGINA	1/1



0vGgn8DRxdYbamLOIYYirQ==

INSTRUCCIÓN DGFA/SAMA 6/2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS AGRARIOS, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DE LA MUESTRA DEL CONTROL DE CALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES ANUALES DE PAGO DEL RÉGIMEN DE AYUDAS AGROAMBIENTALES, RÉGIMEN DE AYUDAS A LA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS, AYUDAS DESTINADAS A INDEMNIZAR LAS DIFICULTADES NATURALES EN ZONAS DE MONTAÑA Y AYUDAS DESTINADAS A INDEMNIZAR LAS DIFICULTADES NATURALES EN ZONAS DISTINTAS A LAS DE MONTAÑA, EN LA CAMPAÑA 2014

1. OBJETO

El objeto de esta instrucción es establecer, para la campaña 2014, el procedimiento para la elección de la **muestra de control de calidad de la documentación de las solicitudes anuales de pago del régimen de ayudas agroambientales, régimen ayudas a la forestación de tierras agrícolas, solicitudes de ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y de zonas distintas a las de montaña**, en adelante **Muestra de Calidad FEADER**, a las que se le realizará el control administrativo en la citada campaña.

2. ALCANCE

Según la Resolución de 11 de febrero de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se convocan para el año 2014 ayudas al amparo del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, y de la Orden de 7 de marzo de 2011, que se citan, y por la que se establecen las particularidades de la campaña 2014 y se actualiza el Anexo III de la mencionada Orden de 7 de marzo de 2011, en su resuelto primero establece para la campaña 2014 las ayudas que pueden ser solicitadas a través de la Solicitud Única, entre las cuales están las que definen el alcance de esta instrucción, y que son las siguientes:

ZMZD:

- Ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña.
- Ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña.

AGROAMBIENTALES:

- Solicitud anual de pago de las Medidas agroambientales del Reglamento (CEE) 2078/1992: Medida F: retirada de producción en tierras de cultivos del entorno del Parque Nacional de Doñana.
- Solicitud anual de pago para las siguientes Ayudas agroambientales del Reglamento (CE) 1698/2005, con cuya presentación se entenderá aceptada la ampliación de un segundo año la duración de los compromisos, para aquellos agricultores que iniciaron sus compromisos en 2008 y que solicitaron ampliación en 2013, en virtud de lo dispuesto en el punto 8 de la disposición adicional segunda de la Orden de 24 de marzo de 2011:
 - Submedida 1: apicultura para la conservación de la biodiversidad.
 - Prima adicional de la submedida 1
 - Submedida 2: razas autóctonas puras en peligro de extinción.
 - Submedida 3: agricultura ecológica.
 - Submedida 4: ganadería ecológica.
- Solicitud anual de pago para las siguientes Ayudas agroambientales del Reglamento (CE) 1698/2005, con cuya presentación se entenderá aceptada la ampliación de un año de los compromisos, para aquellos agricultores que iniciaron sus compromisos en 2009, en virtud de lo dispuesto en el punto 9 de la disposición adicional segunda de la Orden de 24 de marzo de 2011:
 - Submedida 1: apicultura para la conservación de la biodiversidad con Prima adicional de la submedida 1



C/ Tabladilla s/n
Teléfono 955 032144
41071 Sevilla

Código Seguro de verificación: X9iYMuSOqcmnpexwblqXvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ		FECHA	27/05/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	X9iYMuSOqcmnpexwblqXvQ==	PÁGINA	1/8
				
X9iYMuSOqcmnpexwblqXvQ==				

- Submedida 2: razas autóctonas puras en peligro de extinción.
 - Submedida 3: agricultura ecológica.
 - Submedida 4: ganadería ecológica
 - Submedida 5: Producción Integrada en arroz,
 - Submedida 7: Producción Integrada en olivar en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano o en zonas Natura 2000,
 - Submedida 9: Mantenimiento del castaño y prima adicional ecológica
 - Submedida 13: Producción Integrada de alfalfa
- Solicitud anual de pago para las siguientes Ayudas agroambientales del Reglamento (CE) 1698/2005, para aquellos agricultores que iniciaron sus compromisos en 2010:
 - Submedida 2: razas autóctonas puras en peligro de extinción.
 - Submedida 12: agricultura de conservación en cultivos herbáceos en pendiente.
 - Submedida 13: producción integrada de alfalfa.
 - Solicitud anual de pago para las siguientes Ayudas agroambientales del Reglamento (CE) 1698/2005, para aquellos agricultores que iniciaron sus compromisos en 2011:
 - Submedida 3: agricultura ecológica.
 - Submedida 4: ganadería ecológica
 - Submedida 14: agricultura de conservación del viñedo.
 - Prima voluntaria adicional de la submedida 14.
 - Solicitud anual de pago para la Submedida 16: producción integrada para remolacha de siembra otoñal, al amparo del Reglamento (CE) 1698/2005, con cuya presentación se entenderá aceptada la ampliación de un año de los compromisos, para aquellos agricultores que iniciaron sus compromisos en 2011, en virtud de lo dispuesto en el punto 10 de la disposición adicional segunda de la Orden de 24 de marzo de 2011.
 - Subrogación de compromisos en vigor del régimen de ayudas agroambientales.

FORESTACION

- Solicitud anual de pago por costes de mantenimiento y primas compensatorias de rentas, para superficies agrarias forestadas al amparo del Reglamento (CEE) 2080/1992.
- Solicitud anual de pago por costes de mantenimiento y primas compensatorias de rentas, para superficies agrícolas forestadas al amparo del Reglamento (CE) 1257/1999.
- Solicitud anual de pago por costes de mantenimiento y primas compensatorias de rentas, para superficies agrícolas forestadas al amparo del Reglamento (CE) 1698/2005.
- Subrogación de compromisos en vigor del régimen de ayudas a la forestación de tierras agrícolas.

3. NORMATIVA DE APLICACIÓN

La presente instrucción se complementa con la siguiente normativa:

3.1. ÁMBITO GENERAL

- **Reglamento (CEE) 2080/1992** del Consejo de 30 de junio de 1992, por el que se establece un régimen comunitario de ayudas a la medidas forestales en agricultura.
- **Reglamento (CEE) 2078/1992** del Consejo, de 30 de junio de 1992, sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.



C/ Tabladilla s/n
Teléfono 955 032144
41071 Sevilla

Código Seguro de verificación: X9iYMuSOqcmnpexwblqXvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ		FECHA	27/05/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	X9iYMuSOqcmnpexwblqXvQ==	PÁGINA	2/8
				
X9iYMuSOqcmnpexwblqXvQ==				

- **Reglamento (CE) 1257/1999** del Consejo de 17 de mayo, sobre ayudas al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) y por el que se derogan y modifican determinados Reglamentos.
- **Reglamento (CE) 1698/2005** del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- **Reglamento (UE) 1305/2013** del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo
- **Reglamento (UE) 1310/2013** del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 que establece disposiciones transitorias relativas a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), modifica el Reglamento (UE) n o 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a los recursos y su distribución en el ejercicio de 2014 y modifica el Reglamento (CE) n o 73/2009 del Consejo y los Reglamentos (UE) n o 1307/2013, (UE) n o 1306/2013 y (UE) n o 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a su aplicación en el ejercicio de 2014.
- **Orden de 7 de marzo de 2011**, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía normas para la presentación de la Solicitud Única correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013.
- **Orden de 11 de febrero de 2014**, por la que se prorroga para la campaña 2014, la aplicación de la Orden de 7 de marzo de 2011 por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía normas para la presentación de la Solicitud Única correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013.
- **Resolución de 11 de febrero de 2014**, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se convocan para el año 2014 ayudas al amparo del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, y de la Orden de 7 de marzo de 2011, que se citan, y por la que se establecen las particularidades de la campaña 2014 y se actualiza el Anexo III de la mencionada Orden de 7 de marzo de 2011.
- **INSTRUCCIÓN SGCIA 5/2014, de 6 de mayo de 2014**, de la Directora General de Fondos Agrarios, por la que se establece el procedimiento para cumplimentar el control de calidad de la documentación de las solicitudes únicas de ayudas, declaraciones de superficies y ayudas ganaderas, régimen de ayudas agroambientales, régimen de ayudas a la forestación de tierras agrícolas, ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña en la campaña 2014.

3.2. REGIMEN DE AYUDAS AGROAMBIENTALES

- **Orden de 14 de mayo de 1997, que regula el régimen de ayudas a medidas a aplicar en las zonas** de influencia del Parque Nacional de Doñana para fomentar el empleo de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.
- **Orden de 24 de marzo de 2011**, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2011.
- **Corrección de errores de la Orden de 24 de marzo de 2011**, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2011 (BOJA núm. 66, de 4.4.2011).



C/ Tabladilla s/n
Teléfono 955 032144
41071 Sevilla

INST. DGFA/SAMA 6/2014:
EXTRACCION MUESTRA FEADER 2014

PAGINA 3 DE 8

Código Seguro de verificación: X9iYMuSOqcmnpexwblqXvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ		FECHA	27/05/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	X9iYMuSOqcmnpexwblqXvQ==	PÁGINA	3/8
				
X9iYMuSOqcmnpexwblqXvQ==				

- **Orden de 26 de enero de 2012**, por la que se modifica la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2011.
- **Orden de 27 de diciembre de 2012**, por la que se modifica la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las submedidas agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007/2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2011.
- **Orden de 11 de febrero de 2014**, por la que se modifica la de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las submedidas agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2011.

3.3. REGIMEN DE AYUDAS A LA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS

- **Decreto 127/1998, de 16 de junio**, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias.
- **Orden de 5 de agosto de 1998**, de desarrollo de ayudas para la forestación de superficie agrarias previstas en el Decreto 127/1998, de 16 de junio.
- **Decreto 31/2005 de 8 de febrero**, por el que se establecen las normas de aplicación a las ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrarias.
- **Orden de 11 de febrero de 2005**, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- **Orden de 25 de abril de 2005**, por la que se modifica la de 11 de febrero de 2005, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la Forestación de Tierras Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 26 de marzo de 2009**, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la primera forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013
- **Orden de 02 de febrero de 2010**, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la primera forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
- **Resolución de 20 de diciembre de 2010**, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se establecen disposiciones en ejecución de lo dispuesto en la Orden de 26 de marzo de 2009, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

3.4. AYUDAS DESTINADAS A INDEMNIZAR LAS DIFICULTADES NATURALES EN ZONAS DE MONTAÑA Y EN ZONAS DISTINTAS A LAS DE MONTAÑA

- **Orden de 13 de abril de 2011**, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las Bases reguladoras para la concesión de las ayudas destinadas a indemnizar a las personas



C/ Tabladilla s/n
Teléfono 955 032144
41071 Sevilla

PAGINA 4 DE 8

INST. DGFA/SAMA 6/2014:
EXTRACCION MUESTRA FEADER 2014

Código Seguro de verificación: X9iYMuSOqcmnpexwblqXvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ		FECHA	27/05/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	X9iYMuSOqcmnpexwblqXvQ==	PÁGINA	4/8



X9iYMuSOqcmnpexwblqXvQ==

agricultoras por las dificultades naturales en zonas de montaña y de las ayudas destinadas a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para la campaña 2011.

- **Orden de 11 de febrero de 2014**, por la que se modifica la de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las submedidas agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2011.

4. PROTOCOLO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

La Muestra de Calidad FEADER para la campaña 2014, será extraída, firmada y archivada por el **Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento** de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Una vez extraída, el **Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento** remitirá al **Servicio de Ayudas Directas** de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, fichero Excel (*.xls) de la Muestra de Calidad FEADER para distribuirla a las Delegaciones Territoriales, con el diseño siguiente:

CAMPO	POSICION	LONGITUD	TIPO	DESCRIPCIÓN
NIF	1	9	NUMERICO	Numero Identificación Fiscal
EXPEDIENTE	9	7	NUMERICO	Numero de Expediente
AA	16	1	CADENA	X= AA
FO	17	1	CADENA	X= FO
ZMZD	18	1	CADENA	X= ZMZD

El **Servicio de Ayudas Directas** se encargará de dar las instrucciones a las **Delegaciones Territoriales** al respecto de la planificación y grabación de los respectivos muestreos a llevar a cabo.

Así mismo el **Servicio de Ayudas Directas** añadirá a la muestra de calidad FEADER, la muestra de las ayudas FEAGA, dando instrucciones a las Delegaciones Territoriales para que den prioridad a la grabación de los expedientes con alguna de las ayudas gestionadas por el **Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento**.

De la misma forma que se ha indicado en el párrafo segundo de este punto se irán enviado a las **Delegaciones Territoriales** las posibles muestras complementarias necesarias para completar la Muestra de Calidad FEADER.

5. MÉTODO DE EXTRACCIÓN DE LA MUESTRA

La Muestra de Calidad FEADER se extraerá de las solicitudes anuales de pago de la campaña 2014, en base a una serie de criterios generales y específicos en función de las características de las ayudas alcance de la muestra.

En el ANEXO de esta instrucción se resume este apartado a modo de esquema.

5.1. CRITERIOS GENERALES (CG)

De forma general para las ayudas alcance de la Muestra de Calidad FEADER de la campaña 2014 se extraerá:



C/ Tabladilla s/n
Teléfono 955 032144
41071 Sevilla

Código Seguro de verificación: X9iYMuSOqcmnpexwblqXvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	27/05/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	PÁGINA	5/8



X9iYMuSOqcmnpexwblqXvQ==

- CG 1: **El 100%** de los expedientes de Sistema Integrado (en adelante SI) que presenten la solicitud anual de pago de **forma individual**.
- CG 2: **El 100%** de los expedientes de SI que soliciten **subrogación**, excepto para ZMZD que no aplica.
- CG 3: **El 100%** de los expedientes de SI que hayan solicitado alguno de los pagos de Agroambientales y Forestación y que debido a que son objeto de variación alguna de las circunstancias iniciales, **aporten junto a las solicitudes anuales de pago nueva documentación** respecto a la presentada en campaña de inicio. En ZMZD este porcentaje será extraído en su mayor parte de forma dirigida, detallándose sus especificaciones en el punto siguiente.
- CG 4: **Al menos el 1% aleatorio** de los expedientes de SI que hayan presentado la solicitud a través de una **Entidad Reconocida**. En ZMZD este porcentaje será extraído en su mayor parte de forma dirigida, detallándose sus especificaciones en el punto siguiente.

5.2. CRITERIOS ESPECÍFICOS (CE)

En función de cada ayuda alcance de la Muestra de Calidad FEADER de la campaña 2014 será extraído según los siguientes criterios específicos:

AYUDAS AGROAMBIENTALES:

- CE 1: **El 100%** de los expedientes de SI con solicitud anual de pago de la **Submedida 4:** Ganadería Ecológico (SM4) que han marcado realizar trashumancia en el impreso GAN 1698.
- CE 2: **El 100%** de los expedientes de SI con solicitud anual de pago de la **Submedida 16:** Ayuda a la Producción Integrada de Remolacha de Siembra Otoñal (SM16) que no han presentado el contrato de suministro con la empresa azucarera en la campaña anterior (2013).

ZMZD:

Del total de expedientes de SI que presenten la solicitud a través de Entidad Reconocida se extraerá:

- CE 3: **El 100%** de los expedientes que **no hayan solicitado la ayuda** en la campaña anterior 2013.
- CE 4: **Al menos el 1% aleatorio** de los expedientes que indican en su solicitud de ayudas que presentan **certificado de empadronamiento**.
- CE 5: **Al menos el 1% aleatorio** de los expedientes que indican en su solicitud de ayudas que presentan el **certificado de no percepción de desempleo del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)**.
- CE 6: **El 100%** de los expedientes cuyo solicitantes sean socios de Sociedades Cooperativas Andaluzas de explotación comunitaria de la tierra o de trabajo asociado, y en los que se haya marcado en su solicitud la presencia del documento que acredite su **cuota de participación** en estas.
- CE 7: **El 100%** de los expedientes cuyo solicitantes sean socios de Sociedades Cooperativas Andaluzas de explotación comunitaria de la tierra o de trabajo asociado y en aquellos casos que hayan marcado que presentan **certificados de retenciones a cuenta**.



C/ Tabladilla s/n
Teléfono 955 032144
41071 Sevilla

Código Seguro de verificación: X9iYMuSOqcmnpexwblqXvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ		FECHA	27/05/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	X9iYMuSOqcmnpexwblqXvQ==	PÁGINA	6/8
				
X9iYMuSOqcmnpexwblqXvQ==				

- CE 8: El 100% de los expedientes cuyo solicitantes hayan marcado la casilla de rendimientos del trabajo del cónyuge cuya **declaración de IRPF sea conjunta** y además:
 - CE 8.1.: tras el cálculo informático de agricultor a título principal, en adelante ATP, **resulte NO ATP.**
- ó
- CE 8.2.: que siendo ATP tengan una **base imponible superior al 50% de la renta de referencia.**

5.3. ARCHIVO DE RESULTADOS EN EL SERVICIO DE AYUDAS DE MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO

Cada parte que conforma la Muestra de Calidad FEADER será archivada y custodiada por el **Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento.**

Cada criterio será identificado en el nombre del archivo según el siguiente ejemplo:
CE1_AGROAMBIENTALES_2014.* será el archivo que contiene el Criterio específico CE 1: El 100% de los expedientes de SI con solicitud anual de pago de la Submedida 4: Ganadería Ecológico (SM4) que han marcado realizar trashumancia en el impreso GAN 1698.

La Directora General de Fondos Agrarios

Fdo: Concepción Cobo González



C/ Tabladilla s/n
Teléfono 955 032144
41071 Sevilla

PAGINA 7 DE 8

INST. DGFA/SAMA 6/2014:
EXTRACCION MUESTRA FEADER 2014

Código Seguro de verificación: X9iYMuSOqcmnpexwblqXvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ		FECHA	27/05/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	X9iYMuSOqcmnpexwblqXvQ==	PÁGINA	7/8
				
X9iYMuSOqcmnpexwblqXvQ==				

